

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/1320 *Resolución núm. 1004, de 26 de marzo de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior Graduada/o en Ciencias Económicas, mediante el sistema de Concurso-Oposición.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución núm. 1004, de fecha 26 de marzo de 2019 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior Graduada/o en Ciencias Económicas, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 229, de fecha 27/11/2018, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 21, de fecha 31/01/2019 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 37 de fecha 12/02/2019, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria,

RESUELVO:

Primero.-Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CORONADO	CABALLERO	SERAFÍN	***1742**
DELGADO	QUERO	MARIA PILAR	***8638**
GARCIA	JIMENEZ	RAQUEL	***1850**
GARCIA	RODRIGUEZ	RAFAEL	***9700**
HERNANDEZ	MUÑOZ	JESUS BLAS	***3527**
MORAL	TORRES	AURORA	***0315**
PEÑA-TORO	MORENO	CRISTINA	***8638**
TINEO	VERDUGO	REMEDIOS	***5628**

Excluidas/os:

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
VILLALBA	LOPEZ	ELISABETH	***6628**	No aporta justificante abono tasas (Subsanable solo si se ha abonado la tasa en periodo de presentación de instancias)

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Séptima de la citada convocatoria.

Segundo.-Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 26 de marzo de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.